Minuta de Declaración N° 208

VISTO:

La realización de la gran Fiesta de cierre de actividades de tenis y natación, del Lawn Tenis Club Esperancino, y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos de la Escuela de Tenis y Natación, harán una demostración de lo aprendido durante el año.

Que se contará con la participación estelar de nada menos que el equipo nacional de NADO SINCRONIZADO, incluidas las mellizas Sánchez.

Que las citadas nadadoras brindarán un espectáculo en la piscina de la entidad, en un hecho que no tiene precedentes en la ciudad y la región.

Que de esta manera el L.T.C.E. cumplirá con uno de los grandes objetivos que se habían propuesto sus dirigentes: poder contar con las hermanas rosarinas haciendo una exhibición a poco de haber pasado a la historia en la Argentina.

Que **Etel** y **Sofía Sánchez** son las primeras exponentes de la disciplina en un Juego Olímpico, como sucediera en Londres, el pasado mes de julio.

Que se contará también con la presencia de jugadores de la selección de Waterpolo.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN Nº 208

Art. 1).- **DECLÁRASE** de Interés del Concejo Municipal, el Evento organizado por el Lawn Tenis Club Esperancino, con motivo del cierre de las disciplinas Tenis y Natación, del cual participarán representantes argentinos que compitieron en los Juegos Olímpicos en la disciplina Nado Sincronizado, como así también la Selección Argentina de Waterpolo.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 22 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.